



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE TABASCO
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PVEM
DIP. ODETTE CAROLINA LASTRA GARCÍA
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA

LXIII LEGISLATURA

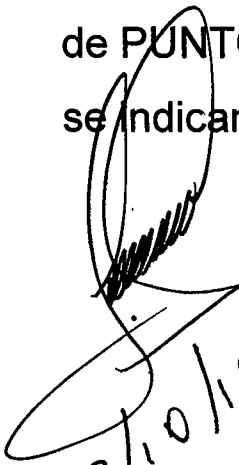
2018 - 2021

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Villahermosa, Tabasco a 23 de octubre de 2018

C. DIP. TOMÁS BRITO LARA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

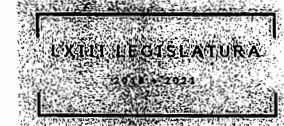
Como integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México en Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo, 36 fracción XLIII (Cuadragésima Tercera), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I (primera), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89 fracción II, (segunda) y tercer párrafo, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, me permito presentar propuesta de PUNTO DE ACUERDO, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente:


23/10/18
12:55 PM



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE TABASCO
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PVEM
DIP. ODETTE CAROLINA LASTRA GARCÍA
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El municipio de Emiliano Zapata, desde la administración municipal 2013-2015, se realizaron las gestiones necesarias para la instalación de una planta de tratamiento de aguas residuales en dicha municipalidad.

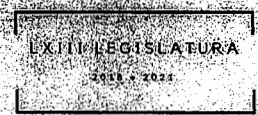
En ese sentido, el día 31 de enero de 2018, la administración municipal que concluyó su encargo el 4 de octubre de 2018, sesionó para aprobar por unanimidad, LA COMPRA DE UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 70,000.M2, UBICADO EN EL CAMINO E. ZAPATA – R/A. LA ISLA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO.

La justificación empleada para su aprobación se basó en el hecho de que EL PROCESAMIENTO DE LAS AGUAS ES MUY IMPORTANTE EFECTUARLO DEBIDO A QUE ESTAS AGUAS SE PUEDEN UTILIZAR EN ACTIVIDADES AGRÍCOLAS E INDUSTRIALES. YA QUE LAS AGUAS RESIDUALES O AGUAS NEGRAS, SON PORTADORAS DE MUCHAS ENFERMEDADES TANTO PARA LOS SERES HUMANOS Y LOS ANIMALES, TAMBIÉN CONTAMINAN LAS TIERRAS DE CULTIVO; CON SU DEBIDO TRATAMIENTO BENEFICIARA Y MEJORARA LA SALUD EVITANDO



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE TABASCO
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PVEM
DIP. ODETTE CAROLINA LASTRA GARCÍA
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

ENFERMEDADES, Y LO MÁS IMPORTANTE CONSERVARA EL MEDIO AMBIENTE, LA FINALIDAD DE CLARIFICAR LAS AGUAS NEGRAS ES PARA QUE SEAN LUEGO REINTEGRADAS LO MÁS LIMPIAS AL RIO USUMACINTA PARA EVITAR CONTAMINAR MÁS LAS AGUAS DE NUESTRO RIO USUMACINTA, YA QUE NUESTRAS COMUNIDADES QUE SE ENCUENTRAN AL MARGEN DEL RIO, SUS FAMILIAS SE DEDICAN A LA PESCA Y A LA AGRICULTURA.

Por lo cual, para sustentar el presente punto de acuerdo, se hace especial mención de la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEMARNAT-1996, QUE ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES EN LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES EN AGUAS Y BIENES NACIONALES, la cual dispone que las aguas residuales son:

...Aguas de composición variada provenientes de las descargas de usos municipales, industriales, comerciales, de servicios, agrícolas, pecuarios, domésticos, incluyendo fraccionamientos y en general de cualquier otro uso, así como la mezcla de ellas.

En ese sentido, La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece en su numeral 29, fracción trigésima Octava, que es facultad de los ayuntamientos:



“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

Expedir y aplicar los reglamentos relativos al control de las descargas de aguas residuales y la protección al medio ambiente; y promover o ejecutar obras para la captación, conducción, tratamiento y aprovechamiento de aguas pluviales y residuales;

Asimismo, el numeral 84 fracciones octava y vigésima sexta de la Ley en cita, refieren, que corresponde a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales:

Participar coordinadamente con la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, en la formulación y operación de los planes, programas específicos y servicios públicos, para las obras de abastecimiento y tratamiento de agua potable, drenaje y alcantarillado de la competencia municipal, y en su caso, de acuerdo a los convenios que se firmen con el gobierno estatal.

se realicen en el territorio municipal, que tengan relación con el manejo, tratamiento y reciclaje de residuos domésticos e industriales, restauración de sitios contaminados y descargas de aguas industriales, considerando la responsabilidad de las empresas e instituciones involucradas y dar seguimiento de acuerdo al ámbito de su competencia;



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE TABASCO
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PVEM
DIP. ODETTE CAROLINA LASTRA GARCÍA
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA

LXIII LEGISLATURA
2018 - 2021

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Concatenado con lo anterior, de conformidad con lo previsto en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, se tiene que el Ejecutivo Estatal, deberá remitir a esta soberanía el correspondiente presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019, el 30 de noviembre actual.

Y toda vez, que el ayuntamiento dio le primer paso en la compra del inmueble que albergara la planta de tratamiento de aguas residuales, resulta factible que el estado en su presupuesto de egresos destine recursos para un fin que beneficia a los habitantes del municipio de Emiliano Zapata, así como de aquellos que no cuenten con plantas de tratamiento residuales.

Atento a ello, se precisa que el ayuntamiento en funciones, tiene hasta el 5 de diciembre del 2018, para analizar, discutir y aprobar su presupuesto de egresos 2019, por lo cual, se deberán de asignar recursos a una partida presupuestal, para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales, antes de esa fecha, de ahí que se necesita el apoyo del Gobierno Estatal y concretar la planta de tratamiento en cuestión.



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE TABASCO
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PVEM
DIP. ODETTE CAROLINA LASTRA GARCÍA
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA

LXIII LEGISLATURA

2018 - 2021

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Respetuosamente considero que el destinar recursos, resulta ser una obligación del actual gobierno, en virtud que de conformidad con el Eje Rector 8, del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, denominado ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA EL DESARROLLO EQUILIBRADO, se estableció en el subpunto 8.8, denominado MEJORAR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR A LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.

En ese entendido, resulta necesario la dotación de recurso, en virtud que:

Ha como se dijo, esta obra se encuentra contemplada dentro del área de obras públicas, que integra el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, en el que se menciona la continuación del saneamiento de las aguas de todo el estado.

La dispersión demográfica es factor que determina el no poder suministrar adecuados servicios de abastecimiento de agua potable y de tratamiento de aguas residuales a los habitantes del municipio de Emiliano Zapata



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE TABASCO
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PVEM
DIP. ODETTE CAROLINA LASTRA GARCÍA
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

En la actualidad, se tiene un retraso en materia de agua potable, por falta de recursos, pues no se cuenta con las instalaciones para captar, almacenar y distribuir el agua de manera rápida y eficaz, sobre todo en el medio rural.

Respecto al tratamiento de aguas residuales, actualmente el municipio del E. Zapata, no cuenta con esas instalaciones. Por lo que estas son descargadas a los drenes que se encuentran dentro de esta región.

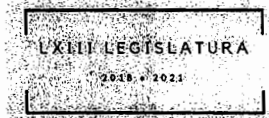
Por lo antes mencionado, se requiere de mayor infraestructura en materia de saneamiento para abastecer la demanda de tratamiento de las aguas residuales que necesita la población, para lo cual se deberá de cumplir con la norma oficial mexicana NOM-001- SEMARNAT-1996 y la construcción de cárcamos a los que haya lugar.

Asimismo, la asignación de recursos se deberá de asignar con el objetivo de ubicar la obra en la mejor opción con recursos necesarios para cubrir.



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE TABASCO
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PVEM
DIP. ODETTE CAROLINA LASTRA GARCÍA
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA



“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

- Energía eléctrica y agua potable
- Vías de comunicación y zonas pobladas cercanas
- Topografía del terreno
- Mecánica de suelos
- Uso actual y futuro del suelo
- Ubicación de colectores y emisores

En razón de lo anterior, estando facultado el honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII (cuadragésima tercera) de la Constitución Política del Estado de Tabasco, este Congreso, para aprobar, los acuerdos que propongan a la Legislatura, entre otros, los diputados, para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; me permito someter a la consideración de esta soberanía la siguiente:

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO.



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al Ejecutivo Estatal, al titular de la Secretaría de Administración y Secretario de Planeación y Finanzas de Tabasco, con la finalidad de que destinen recursos necesarios en el presupuesto de egresos 2019, para que realicen las acciones necesarias con el propósito de crear una partida presupuestal y llevar a cabo la instalación de la primera planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio de E. Zapata.

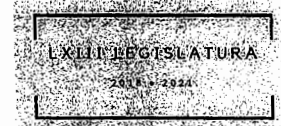
Asimismo se exhorta a la CONAGUA y SEMARNAT, con el propósito de:

1. Que indiquen los **LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES EN LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES** en la correspondiente planta de tratamiento.
2. Se destinen recursos federales a las áreas competentes y se ordene la orientación y ejecución de infraestructura para la adecuada instalación de la Planta de Tratamiento Residual que el municipio de E. Zapata, Necesita.
3. Se oriente en materia de sustentabilidad ambiental para mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras.



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE TABASCO
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PVEM
DIP. ODETTE CAROLINA LASTRA GARCÍA
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios de este Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso.

ATENTAMENTE.

"AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD"



DIP. ODETTE CAROLINA LASTRA GARCÍA

VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PVEM EN TABASCO.